

640299



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N°/2/-2008-GR.LAMB/GGR

Chiclayo,

31 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411 establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2008-EF/76.01 de fecha 04 de octubre del 2008, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficios Circulares N° 017-2008-EF/76.12 y 010-2008-EF/11.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó el monto de la Previsión Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del Gobierno Regional de Lambayeque, del Año Fiscal 2008, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio N° 793-2008-EF/76.15, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque hasta por la suma de S/. 1 769 276,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 819-2008-EF/76.15, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque hasta por la suma de S/. 112 000,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Resolución Gerencial General Regional N° 121 -2008-GR.LAMB/GGR

Que, mediante Oficios N° 979, 960 y 1005-2008-EF/76.15 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de diciembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Directamente Determinados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 830-2008/MINSA el Ministerio de Salud aprobo una transferencia financiera del Pliego 011 Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales, destinados a la ejecución de mantenimiento de los Establecimientos de Salud comprendidas en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque;

Que, las Unidades Ejecutoras 401 Hospital Docente "Las Mercedes" y 402 Hospital Belén de Lambayeque han solicitado ampliación del calendario de compromisos del mes de diciembre por un monto de Seiscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 600 000,00) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias para la acciones de mantenimiento en los establecimientos de salud dependientes de la Dirección Regional de Salud de Lambayeque;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N°387 -2008-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por un monto de **SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600 000,00)** a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL (6)

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 401 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES -CHICLAYO [001001]

Resolución Nro :033 - 121-2008-GR.LAMB/GGR

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
401 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES -CHICLAYO	
5 GASTOS CORRIENTES	400,000
3 BIENES Y SERVICIOS	400,000
TOTAL EJECUTORA	400,000
402 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	
5 GASTOS CORRIENTES	200,000
3 BIENES Y SERVICIOS	200,000
TOTAL EJECUTORA	200,000
TOTAL RUBRO 4.13	600,000
TOTAL PLIEGO	600,000

